



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

12619 *SUBSANACIÓN ERROR LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A.*

Advertido error material en el texto del Anuncio de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Psicólogo/a, nombramiento de Tribunal Calificador, y fecha del primer ejercicio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con nº232, de fecha 5 de diciembre de 2018, se procede a la publicación del texto correcto:

Que en fecha 26 de noviembre de 2018, se dictó Resolución de Alcaldía relativa a el Anuncio de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para las *pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a*, nombramiento de Tribunal Calificador, y fecha del primer ejercicio.

Que en fecha 5 de diciembre del 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232, el Anuncio de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para las *pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a*, nombramiento de Tribunal Calificador, y fecha del primer ejercicio.

Que una vez publicada la Resolución, se ha detectado varios errores materiales en el Resuelvo TERCERO y QUINTO de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N.º 2010-18, de fecha 26 de noviembre.

Ante lo anteriormente expuesto, y habiendo advertido el error material, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se procede a la siguiente **rectificación/modificación**:

PRIMERO.- Subsanan el error detectado en el Resuelvo TERCERO de



la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N.º 2010-18, de fecha 26 de noviembre, procediendo a la rectificación/modificación:

Donde dice:

.....

TERCERO. *Nombrar como miembros del tribunal, según lo establecido en la base Sexta de las bases que rigen el proceso selectivo, a los siguientes:*

Presidente/a:

Suplente: *Dña. Mauela Guillén García.*

.....

Debe decir:

.....

TERCERO. *Nombrar como miembros del tribunal, según lo establecido en la base Sexta de las bases que rigen el proceso selectivo, a los siguientes:*

Presidente/a:

Suplente: *Dña. Manuela Guillén García.*

.....

SEGUNDO: Subsanan el error detectado en el Resuelvo QUINTO de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N.º2010-18, de fecha 26 de noviembre, procediendo a la rectificación/modificación:

Donde dice:

.....

QUINTO. *Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del tribunal calificador y la fecha la entrevista, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento y pagina web municipal.*

.....

Debe decir:

.....



QUINTO. *Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del tribunal calificador y la fecha del Primer Ejercicio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento y pagina web municipal.*

.....

TERCERO: Mantener el resto de la Resolución de Alcaldía N.º 2011-18, de fecha 26 de noviembre, no afectada por los errores anteriormente expuestos en sus mismos términos, con eficacia y vigencia.

CUARTO: Publicar la rectificación/modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP), en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Lo que se hace público, para publicar la rectificación/modificación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Alicante, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica, en Pilar de la Horadada a 7 de diciembre de 2018. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. D. Ignacio Ramos García.